

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10538 JEREZ DE LA FRONTERA

El Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Jerez de la Frontera, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 37/2019, con NIG 1102042120190000157, por auto de 10/02/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JUAN MANUEL LIRIO SUÁREZ, con domicilio en CL. PEDRO NOLASCO, 38, JEREZ DE LA FRONTERA, España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FELIPE DE LAMA MARTÍN, con domicilio postal 41015 y dirección electrónica felipedelama@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Jerez de la Frontera, 26 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana María García García.

ID: A210012875-1